

**CASO CPA N° 2019-46**

**EN EL CASO DE UN ARBITRAJE ANTE UN TRIBUNAL CONSTITUIDO DE  
CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA  
REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

- y -

**EL REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE LA CNUDMI 2013**

- entre -

**THE RENCO GROUP, INC.**

- y -

**LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

---

**ORDEN PROCESAL NO. 2**

---

**El Tribunal Arbitral**

Juez Bruno Simma (Árbitro Presidente)  
Prof. Horacio Grigera Naón  
Sr. J. Christopher Thomas QC

**3 de junio de 2020**

## **1 Historia Procesal**

- 1.1 El párrafo 9.1 de la Orden Procesal No. 1 dispone que “[t]ras consultar a las Partes, incluyendo una teleconferencia previa a la audiencia, el Tribunal emitirá, para cada audiencia, una orden procesal convocando a la audiencia y fijando el lugar, fecha, hora, agenda y cualesquiera otros aspectos técnicos y accesorios, en relación con las normas que se exponen a continuación”.
- 1.2 De conformidad con la carta emitida por la CPA el 27 de febrero de 2020 y los respectivos correos electrónicos de las Partes del 28 de febrero 2020, el Tribunal fijó la fecha de la Audiencia sobre Objeciones Preliminares bajo el Artículo 10.20.5 y Bifurcación para el sábado 13 de junio de 2020 en Washington, D.C. (la “**Audiencia**”).
- 1.3 Mediante cartas con fecha de 15 de mayo de 2020, las Partes propusieron, dadas las regulaciones de salud pública y las restricciones de viaje a nivel mundial, que la Audiencia se lleve a cabo por videoconferencia durante un periodo de dos días en vez de tener lugar en Washington, D.C. durante un único día como se había decidido originalmente.
- 1.4 El 19 de mayo de 2020, el Tribunal propuso organizar la Audiencia por videoconferencia del 12 al 13 de junio de 2020, y circuló un borrador de la presente Orden Procesal a las Partes para sus comentarios.
- 1.5 El 5 de junio de 2020, las Partes y el Tribunal llevaron a cabo una teleconferencia previa a la Audiencia conforme con lo dispuesto a continuación en la sección 9.

## **2 Plataforma de Videoconferencia**

- 2.1 La audiencia se llevará a cabo por videoconferencia utilizando la plataforma de videoconferencia *Zoom*.
- 2.2 Los detalles de conexión para la videoconferencia serán distribuidos por la CPA el día anterior al inicio de la Audiencia.

## **3 Participantes**

- 3.1 El acceso a la videoconferencia estará restringido a los miembros del Tribunal, los representantes de las Partes, los empleados de la CPA, los estenógrafos, los intérpretes y cualquier otro personal de soporte técnico contratado por la CPA en relación con la Audiencia (los “**Participantes**”). Todos los participantes en la audiencia tienen la obligación de advertir sobre la presencia de cualquier otra persona en la videoconferencia.
- 3.2 Se solicita a las Partes que proporcionen una lista completa de los representantes que asistirán a la Audiencia de su parte a más tardar **el viernes 5 de junio de 2020**. No se admitirá en la videoconferencia a ninguna persona que no esté incluida en las listas de representantes proporcionadas por las Partes, a menos que el Tribunal decida lo contrario a solicitud de cualquiera de las Partes.
- 3.3 Los participantes se unirán a la videoconferencia a través de una “sala de espera” que será administrada por la CPA. Cada Parte identificará a todos sus representantes en la apertura de cada

día de la Audiencia.<sup>1</sup> A cualquier potencial participante que no pueda ser identificado no se le concederá acceso a la videoconferencia, a menos que el Tribunal decida lo contrario a solicitud de cualquiera de las Partes.

#### **4 Conexión a Internet y Dispositivos Electrónicos**

- 4.1 Las Partes son responsables de garantizar que cada uno de sus representantes se conecte a la videoconferencia a través de una conexión a Internet estable que ofrezca suficiente ancho de banda y que use una cámara, un micrófono y un altavoz de calidad adecuada.
- 4.2 Se les sugiere a los participantes que utilicen una conexión Ethernet por cable en lugar de WiFi. También se les recomienda a mantener un *smartphone* o tableta que tenga como mínimo una conexión de datos 4G y una funcionalidad de zona de conexión WiFi, disponible como conexión alternativa a Internet en todo momento durante la Audiencia.
- 4.3 Se ofrecerá una opción alternativa de utilizar un número telefónico de acceso para los participantes que tengan dificultades con el audio de la computadora. Se les aconseja a ciertos participantes clave marcar por teléfono además de conectarse a través de su computadora, para poder cambiar sin problemas al audio del teléfono en caso de que se desconecte en cualquier momento.
- 4.4 Se recomienda a cada participante que tenga al menos dos dispositivos electrónicos o pantallas disponibles para usar durante la Audiencia, uno para conectarse a la videoconferencia y otro para la transcripción. Siempre que sea posible, se recomienda usar un tercer dispositivo o pantalla para mostrar pruebas y documentos de apoyo.

#### **5 Idioma**

- 5.1 De conformidad con los párrafos 3.5 y 9.2 de la Orden Procesal No. 1, la interpretación simultánea entre inglés y español será organizada por la CPA y estará disponible a través de la plataforma de videoconferencia.

#### **6 Transcripción**

- 6.1 De conformidad con los párrafos 3.5 y 9.2(c) de la Orden Procesal No. 1, la CPA organizará transcripciones en tiempo real de la Audiencia en inglés y español. Las transcripciones estarán disponibles en una plataforma separada de transmisión de texto.
- 6.2 La CPA circulará los detalles de conexión para la transcripción el día anterior al inicio de la Audiencia. Se les sugiere a los participantes que utilicen un segundo dispositivo electrónico o una segunda pantalla para ver la transcripción. Las transcripciones finales se distribuirán por correo electrónico al final de cada día.

---

<sup>1</sup> Para facilitar la identificación de todos los asistentes, se les sugiere a los Participantes que cambien su nombre de usuario en la plataforma de videoconferencia a [Nombre] [Apellido] [*por favor indicar* “(Demandante)” o “(Demandada)” respectivamente].

## **7 Grabación**

- 7.1 La CPA grabará la Audiencia por audio y vídeo. Ningún otro Participante podrá grabar fragmento alguno de la Audiencia, a menos que el Tribunal decida lo contrario a solicitud de cualquiera de las Partes.

## **8 Problemas Técnicos**

- 8.1 Cada Parte designará, a más tardar **el viernes, 5 de junio de 2020**, a uno de sus representantes como persona de contacto de videoconferencia (“**Persona de Contacto de Emergencia de VC**”) con el propósito de abordar cualquier incidente técnico que surja durante la videoconferencia.
- 8.2 La Persona de Contacto de Emergencia de VC será responsable de notificar al Tribunal y a la CPA en la videoconferencia si un participante esencial de su lado está desconectado y no puede participar, tal que se solicita al Tribunal que suspenda la audiencia. De lo contrario, la Persona de Contacto de Emergencia de VC notificará y abordará los problemas técnicos con Alejandra Martinovic de la CPA (tel: +31 61 511 1429; correo electrónico: amartinovic@pca-cpa.org), sin interrumpir la Audiencia.
- 8.3 El Tribunal podrá suspender de manera temporal o permanente la Audiencia si considera que el funcionamiento del sistema de videoconferencia es inadecuado o podría perjudicar los derechos del debido proceso de cualquiera de las Partes o la integridad del procedimiento. Se pide a las Partes que tengan en cuenta que grabaciones y transcripciones completas de la Audiencia estarán disponibles, mitigando los prejuicios derivados de una incapacidad de cualquier Participante de seguir toda la Audiencia durante la videoconferencia.

## **9 Videoconferencia Previa a la Audiencia**

- 9.1 Se realizará una Videoconferencia Previa a la Audiencia con las Partes para discutir la organización de la Audiencia.
- 9.2 La Videoconferencia Previa a la Audiencia también servirá para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma de videoconferencia. Todos los Participantes se esforzarán en replicar las condiciones bajo cuales participarán en la Audiencia:
- (a) En la medida que sea posible, para cada dispositivo o conexión que se conectará a la Audiencia, al menos un Participante debe asistir a la Videoconferencia Previa a la Audiencia;
  - (b) Cada Participante debe unirse a la Videoconferencia Previa a la Audiencia utilizando los mismos dispositivos electrónicos y conexión a Internet desde la misma ubicación física que pretenden utilizar el día de la Audiencia; y
  - (c) La Videoconferencia Previa a la Audiencia incluirá una prueba de cada una de las funciones de la plataforma de videoconferencia que se utilizará durante la Audiencia (por ejemplo, salas virtuales de las Partes, presentación de pruebas a través de una pantalla compartida e interpretación simultánea).
- 9.3 Además de la Videoconferencia Previa a la Audiencia, las Partes están invitadas a realizar tantas llamadas de prueba con la CPA como deseen.

## 10 Cronograma de la Audiencia

- 10.1 Teniendo en cuenta las diferentes zonas horarias en donde se ubican los Participantes de la Audiencia, la Audiencia comenzará cada día a las 6:00 UTC-7 (Vancouver), 8:00 UTC-5 (Lima), 9:00 UTC-4 (Nueva York, Washington, D.C.), 15:00 UTC + 2 (La Haya). Habrán al menos 2 recesos de 30 minutos cada uno, y la Audiencia concluirá a más tardar a las 11:00 UTC-7 (Vancouver), 13:00 UTC-5 (Lima), 14:00 UTC-4 (Nueva York, Washington, D.C.), 20:00 UTC + 2 (La Haya).
- 10.2 Todos los Participantes se unirán a la videoconferencia al menos 30 minutos antes del inicio de cada día de la Audiencia. Todos los Participantes permanecerán conectados a la videoconferencia en todo momento durante la Audiencia, incluso durante los recesos. Las salas privadas (dentro de la videoconferencia principal) estarán disponibles para uso exclusivo del Tribunal y de cada una de las Partes. La CPA será responsable de dirigir al Tribunal y a cada Parte a sus respectivas salas virtuales al comienzo de cada receso.
- 10.3 El cronograma de la Audiencia se incluye en el **Anexo** de esta orden y está sujeto a cualquier cambio que el Tribunal considere necesario o apropiado realizar durante la Audiencia. En particular, el Tribunal puede ajustar el cronograma de la Audiencia según sea necesario en caso de demoras u otras interrupciones causadas por problemas técnicos en el funcionamiento de la videoconferencia.
- 10.4 Se reservarán dos horas para preguntas del Tribunal y cuestiones de procedimiento. De conformidad con el párrafo 9.1(c) de la Orden Procesal No. 1, cada Parte tendrá un total de 3 horas para sus alegatos orales y podrán decidir cómo asignar el uso de dicho tiempo según un reloj de ajedrez que será controlado por la CPA.
- 10.5 Todo el tiempo dedicado a cuestiones de procedimiento u objeciones se cargará a la Parte que planteó el asunto, a menos que el Tribunal decida dicho asunto expresamente en contra de la otra Parte, en cuyo caso el tiempo dedicado se cargará a esa Parte. El tiempo dedicado a abordar cuestiones de procedimiento o preguntas planteadas por el Tribunal no se contará contra el tiempo de las Partes.

## 11 Pruebas y Documentos de Apoyo

- 11.1 De conformidad con los párrafos 6.4, 6.5 y 9.1(e) de la Orden Procesal No. 1, las Partes pueden utilizar pruebas demostrativas (como diapositivas de PowerPoint, gráficos, tabulaciones, etc.), siempre que esos materiales reflejen y hagan referencia (indicando el número del documento) a pruebas que ya obran en el expediente y que no introduzcan sin la autorización del Tribunal, sea directa o indirectamente, pruebas nuevas.
- 11.2 Las Partes proporcionarán copias electrónicas de cualquier prueba demostrativa que se exhibirá durante la Audiencia por correo electrónico o plataforma segura para compartir archivos a todos los demás Participantes (incluida la otra Parte, los Miembros del Tribunal, la CPA, los estenógrafos, los intérpretes y el personal de soporte técnico adicional contratado por la CPA) al menos una hora antes de su uso durante la Audiencia.
- 11.3 La presentación de cualquier prueba, autoridad o documento de apoyo, se realizará mediante la función de la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencia para que el orador y el documento relevante puedan verse simultáneamente en todo momento. Se les sugiere a las Partes a designar a una persona en cada lado (el “**Administrador de Documentos**”) que será responsable de la presentación de la prueba, autoridad o documento de apoyo a través de la

función de pantalla compartida de la plataforma de videoconferencia durante la Audiencia. Las Partes también pueden solicitar asistencia del personal de soporte técnico contratado por la CPA (*Law in Order*) para presentar documentos durante la Audiencia. Las Partes notificarán a la CPA si tienen la intención de utilizar su propio Administrador de Documentos para la presentación de documentos durante la Audiencia o si prefieren confiar en el personal de soporte técnico contratado por la CPA, a más tardar **el viernes 5 de junio de 2020**.

## **12 Protocolo**

- 12.1 Las Partes proporcionarán una lista de los Participantes de cada lado que presentarán sobre cada punto de la agenda del día por correo electrónico a todos los demás Participantes (incluidos la otra Parte, los Miembros del Tribunal, la CPA, los estenógrafos, los intérpretes y el personal de soporte técnico adicional contratado por la CPA) al menos una hora antes del comienzo de cada día de la Audiencia.
- 12.2 Las Partes deben, en la medida de lo posible, distribuir cualesquiera notas de discurso a los estenógrafos e intérpretes antes del inicio de cualquier sesión relevante.
- 12.3 Todos los Participantes sin un rol activo en cualquier momento dado deben silenciar su propio audio y apagar su vídeo.
- 12.4 Los Participantes deben unirse a la Audiencia desde un lugar sin ruido de fondo y con iluminación adecuada. Los participantes también deben considerar el uso de auriculares de buena calidad con un micrófono integrado.
- 12.5 Las disposiciones anteriores sobre protocolo pueden ser ajustadas o complementadas por el Tribunal, en consulta con las Partes, en el curso de la Audiencia.

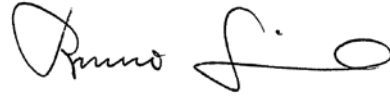
## **13 Asuntos Posteriores a la Audiencia**

- 13.1 Al concluir la Audiencia, el Tribunal decidirá si las Partes presentarán escritos posteriores a la audiencia, así como el formato, el contenido y la fecha de entrega de esas presentaciones. En cualquier caso, tales presentaciones no contendrán nuevas pruebas, documentos, fuentes, declaraciones o informes periciales.
- 13.2 La necesidad y el cronograma para la corrección de las transcripciones se discutirán al final de la Audiencia.
- 13.3 El Tribunal también considerará si y cuándo las Partes presentarán los escritos relativos a las costas.

## **14 Transparencia y Confidencialidad**

- 14.1 La CPA organizará una transmisión pública por Internet de la Audiencia.
- 14.2 Cualquier Participante que tenga la intención de referirse a información confidencial o protegida durante la Audiencia deberá informar al Tribunal antes de hacer dicha referencia. Luego, el Tribunal le dirá a la CPA que pause la transmisión web por el periodo de tiempo durante el cual se está discutiendo dicha información confidencial o protegida.

**Queda así ordenado por el Tribunal.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bruno Simma', written over a horizontal line.

Juez Bruno Simma  
(Árbitro Presidente)

En nombre y representación del Tribunal

**ANEXO: Cronograma de la Audiencia**

De conformidad con el párrafo 10.4 más arriba, cada Parte tendrá un total de 3 horas para sus alegatos orales y podrá decidir cómo asignar el uso de dicho tiempo según un reloj de ajedrez que será controlado por la CPA. Los estimados de tiempos para cada punto de la agenda proporcionados a continuación son meramente indicativos.

**DÍA 1 – 12 DE JUNIO DE 2020**

9:00 UTC-4	Apertura de la Audiencia [30 min]
9:30 UTC-4	Alegato de Apertura de la Demandada (Caso del Tratado) [1h30m]
11:00 UTC-4	Pausa [30 min]
11:30 UTC-4	Alegato de Apertura de la Demandante (Caso del Tratado) [1h30m]
13:00 UTC-4	Pausa [30 min]
13:30 UTC-4	Preguntas del Tribunal [30 min]
14:00 UTC-4	Cierre de la Audiencia

**DÍA 2 – 13 DE JUNIO DE 2020**

9:00 UTC-4	Apertura de la Audiencia [30 min]
9:30 UTC-4	Alegato de Refutación de la Demandada (Caso del Tratado) [30 min]
10:00 UTC-4	Pausa [30 min]
10:30 UTC-4	Alegato de Refutación de la Demandante (Caso del Tratado) [30 min]
11:00 UTC-4	Alegato de Apertura de las Demandadas (Caso Contractual) [45 min]
11:45 UTC-4	Alegato de Apertura de las Demandantes (Caso Contractual) [45 min]
12:30 UTC-4	Pausa [30 min]
13:00 UTC-4	Alegato de Refutación de las Demandadas (Caso Contractual) [15 min]
13:15 UTC-4	Alegato de Refutación de las Demandantes (Caso Contractual) [15 min]
13:30 UTC-4	Preguntas del Tribunal [30 min]
14:00 UTC-4	Cierre de la Audiencia